

15 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 725 del 01/03/13. El Decreto (H) N°1.788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 58 de fecha 14 de Julio de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	34.410
05 03 003 002	Otros Aportes	34.410
	TOTAL	34.410
	1.1 Fondos SEP 2014	

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	700
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	700
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.250
22 04 001	Materiales de Oficina	500
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.500
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.250
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.400
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.400
22 08	SERVICIOS GENERALES	11.500
22 08 999	Otros	11.500
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
22 11 002	Cursos de Capacitación	1.500
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	500
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	500
	TOTAL	22.850
	1.2 Excelencia Académica II Trimestre	

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	5.556
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	5.556
21 02	PERSONAL A CONTRATA	5.315
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	5.315
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	689
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	689
	TOTAL	11.560

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FOB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes.

193567